

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

CONTRATO A PLAZO FIJO
DECRETO N° 0142/
SECCION 2da.-
LA CISTERNA, 27 ENE 2011

VISTOS :

Lo establecido en los artículos N°s. 5, 6, 13, 14 y 15; artículos 23, letra a, b y c, de la Ley 19.378; el Decreto del Ministerio de Salud N° 1889 de 1995, Reglamento de la carrera funcionaria del personal regido por el "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal"; y la facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE :

1.- Que la necesidad del Departamento de Salud de contar con un Odontólogo, para el Centro de Salud Santa Anselma.

2.- El Memorando N° 2621 de fecha 31 de Diciembre del 2010, del Jefe del Depto. de Salud, mediante el cual adjunta Requerimiento de contrato N° 012, de fecha Enero del 2011, de la persona que más abajo se individualiza, contratación que debe realizarse a contar de fecha 01 de Enero del 2011.

3.- El Certificado de Dotación N° 038 de fecha Enero 2011, acredita que esta contratación se encuentra dentro del 20 % de la dotación Comunal

4.- El Memorando N° 2608 de fecha 31 de Diciembre del 2010, del Jefe del Depto. de Salud, mediante el cual solicita la disponibilidad presupuestaria y Memorando N° 16 de fecha 03 de Enero del 2011, de la Dirección de Administración y Finanzas el que indica que existe disponibilidad presupuestaria para realizar el contrato.

5.- La conformidad otorgada por esta Alcaldía.

DECRETO :

CONTRATASE plazo fijo a la persona que se indica ,

NOMBRE	: GONZALO JAVIER BARRIA ESPINOZA
R.U.T.:	: 15.637.667-1
CARGO	: Odontólogo
CATEGORÍA	: A
NIVEL	: 15
CENTRO DE SALUD	: Santa Anselma
JORNADA	: 22 Horas semanales
FECHA INICIO	: 01.01.2011
FECHA TERMINO	: 31.12.2011
ITEM	: Presupuesto de Salud
OBS.	: Registra Rol en Contraloría

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE, a la Contraloría General de la República, para su registro, hecho archívese.

(FDO.) MANUEL LEON ITURRIETA, **ALCALDE (S)**

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes.

MLI.POF.JLMM.Pcm.-

DISTRIBUCION :

- 1.- Contraloría General de la República
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Secretario H. Concejo Municipal
- 4.- Dirección de Control
- 5.- Dirección Administración y Finanzas
- 6.- Depto. de Salud
- 7.- U. Remuneraciones (2 COPIAS)
- 8.- OF. Partes
- 9.- Archivo

20.01.2011



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL